



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 27 de junio de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 8718/2022 mediante el cual el Director del Departamento de Minería, Ing. Miguel Ángel BENINATO solicita la Compra correspondiente al Módulo: "Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución, Calefacción y Acondicionamiento (Aires)", para el Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con los equipos de aire acondicionado necesarios para acondicionar las obras nuevas pertenecientes al Departamento de Minería de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán imputados al Grupo Presupuestario 8099.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 90/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

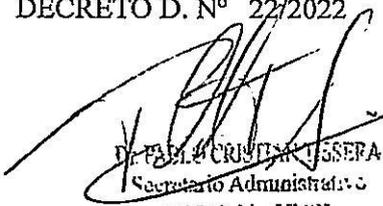
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 11 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 90/2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 90/2022 con fecha de apertura el día 1 de Julio del 2022, a las 11,30 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos Ciento cincuenta y ocho mil (\$ 158.000,00) deberá imputarse con cargo a Grupo Presupuestario 8099.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 22/2022


Dr. PABLO CRIVIANA TESSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL


Dra. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL